

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**2833** Orden ECD/374/2012, de 9 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado c), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de alumnos, nombrados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas, que comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos, de acuerdo con lo que al respecto regula el artículo 8, apartado 2, del citado real decreto.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), dispongo:

Primero.

El cese de los siguientes Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos:

Titular: Don José Pablo Castillo Cano.  
Sustituto: Don Jaime Sevilla Lorenzo.  
Titular: Don Carlos Javier Ruiz Yébenes.  
Sustituto: Don Álvaro Ferrer Blanco.  
Titular: Doña Iris Cuevas Martínez.  
Sustituto: Don Jordan Thomas Llamas.

Segundo.

El nombramiento de los siguientes Consejeros titulares y Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de alumnos.

Titular: Don Jaime Sevilla Lorenzo.  
Sustituta: Doña María Rodríguez Alcázar.  
Titular: Don Álvaro Ferrer Blanco.  
Sustituto: Don Albert Ordóñez Pérez.  
Titular: Don Jordan Thomas Llamas.  
Sustituto: Don Albert Abad Pérez.

Tercero.

El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrán de cesar todos los Consejeros del grupo de alumnos, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 9 de febrero de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.